

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TARJETA DE REGALO MASTERCARD DE BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.

1. **Propiedad del Programa:** Este programa es propiedad exclusiva de Banco Promerica de Costa Rica S.A., y está sujeto a las condiciones y términos aquí estipulados.

2. **Tarjeta de Regalo:** Tarjeta promocional, emitida y propiedad de Banco Promerica de Costa Rica S.A. La tarjeta de Regalo es emitida al portador y se puede utilizar únicamente como medio de pago en los comercios participantes, además, no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo y tampoco se pueden utilizar para retiros en cajeros automáticos.

3. **Comercios participantes:** La tarjeta de Regalo podrá ser utilizada como medio de pago en cualquier comercio nacional donde se puedan procesar transacciones de compra para la marca de tarjetas MasterCard Internacional.

4. Al adquirir la Tarjeta de Regalo los tarjetahabientes aceptan todos los términos y condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del emisor.

5. **Límites:** La Tarjeta de Regalo puede ser adquirida en las sucursales de Banco Promerica Costa Rica S.A y las mismas pueden ser compradas por cualquier cliente, con productos activos o no (a estos últimos se les solicitará: i) copia del documento de identificación, ii) la firma del formulario “Conozca a su cliente” y iii) pago del importe del servicio sea en efectivo) por los límites de ¢25.000,00 – veinticinco mil colones costarricenses exactos – y de ¢50.000,00 – cincuenta mil colones costarricenses exactos, servicio por el cual, por cada compra no deberá de superar el monto máximo mensual de ¢500.000,00 -quinientos mil colones costarricenses exactos-.

De solicitarse Tarjetas de Regalo que superen el monto máximo mensual, el servicio se encontrará habilitado de forma exclusiva para clientes vinculados con el Banco y con productos activos de tarjeta de crédito, cuenta de ahorro y/o corriente con Banco Promerica Costa Rica S.A, servicio por el cual, por cada compra no deberá de superar el monto de ¢1.000.000,00 – un millón de colones costarricenses exactos- donde el pago se realizará mediante débito autorizado por el titular de la tarjeta de crédito o firmante de la cuenta de ahorro y/o corriente, autorizando en este mismo acto debitar también todos los costos por los servicios que haya autorizado y le sean prestados, tales como comisiones, impuestos y cualquier otro servicio asociado a la Tarjeta Regalo.

6. Las tarjetas de regalo se pueden utilizar las veces que se requiera, hasta agotar su saldo o hasta su fecha de vencimiento. El monto de cada una de las compras realizadas con la tarjeta de regalo será debitado automáticamente del saldo disponible de la tarjeta de regalo.

7. **Costo Por Emisión del Plástico:** Para la Adquisición de la Tarjeta de Regalo, el cliente debe de cancelar adicional al límite o fondeo de la tarjeta de regalo, el costo por emisión del plástico publicado en el tarifario de tarjetas de crédito que se encuentra publicado en la página www.promerica.fi.cr .

8. Compras mayores al saldo disponible: La tarjeta de regalo podrá utilizarse contra el saldo previamente acreditado en la misma. Los tarjetahabientes podrán realizar varias compras en forma parcial hasta agotar el saldo previamente acreditado en la misma. En ningún caso se podrán realizar compras por importes superiores al saldo acreditado y no utilizado disponible en cada momento en la tarjeta, esto en atención a que la Tarjeta de Regalo tiene como límite el monto acreditado y disponible. En caso de desearse adquirir un bien o servicio por un monto mayor al monto disponible en la tarjeta de regalo, la diferencia entre el valor y el monto disponible en la Tarjeta de Regalo deberá ser cancelada por el interesado con un medio de pago diferente a la Tarjeta de Regalo, previa autorización del comercio.

9. Pérdida de la Tarjeta: El valor de la Tarjeta de Regalo no será reemplazado en caso de pérdida, robo, alteración o si es utilizada sin permiso del portador de la misma. Banco Promerica S.A., no aceptará queja o reclamo por ello, ni compensará de manera alguna al tarjetahabiente o portador de la tarjeta de regalo.

10. Vencimiento de la tarjeta de regalo: La tarjeta de regalo tiene una vigencia de 6 (seis) meses calendario a partir de la fecha en que se expidió la misma, fecha que se indica en el anverso de la tarjeta. Una vez expirado ese plazo, la tarjeta de regalo perderá su vigencia, y el saldo que no haya sido utilizado no se reembolsará, reintegrará ni se reconocerá al portador de la tarjeta de manera alguna.

11. Exoneración de Responsabilidad: Banco Promerica de Costa Rica S.A., bajo ninguna circunstancia asumirá responsabilidad alguna por los hechos acaecidos por las compras realizadas con la tarjeta de regalo en los distintos comercios, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 34 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica.

Banco Promerica de Costa Rica S.A. se limita únicamente a realizar las gestiones de comercialización para que sus clientes puedan adquirir el servicio de Tarjetas de Regalo como medio de pago. El adquirente acepta que, de presentarse una contingencia relacionada con el uso, propósito o destino, así como respecto a la procedencia del dinero, será responsabilidad exclusiva del adquirente del servicio, liberando a Banco Promerica de Costa Rica S.A., de toda responsabilidad que esto pueda ocasionar.

12. Vigencia de reglamento y otras disposiciones: El presente Reglamento rige a partir del cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (04/09/2023) y deja a partir de esa fecha sin vigencia y efecto cualquier disposición previa respecto de los beneficios y condiciones relacionados del programa de Tarjeta de Regalo.

13. Información y consultas: El saldo disponible podrá ser consultado por el portador de la tarjeta de regalo llamando al 2519-8090 del Centro de Interacción con el Cliente en cualquier momento, durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.